

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA–

RESOLUCION NÚMERO 004 DE 2023

12 de Enero de 2023

“Por la cual se adicionan de forma parcial recursos del balance al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, correspondientes a la liquidación del ejercicio fiscal 2022, de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA–”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- reunida en sesión ordinaria el día 13 de octubre de 2022, donde fue presentado para aprobación el anteproyecto del presupuesto para la vigencia 2023, según el acta No. 09; se acordó la adopción del anteproyecto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA para la vigencia fiscal del año 2023.
- B.** Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS el día 07 de diciembre de 2022 mediante Acta de Reunión No. 37 analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
- C.** Que mediante Resolución 1355 del 01 de julio 2020 se expide el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. El clasificador presupuestal está compuesto por los ingresos y los gastos, acorde con lo establecido por la Constitución Política y las leyes orgánicas del presupuesto, y es un insumo para el proceso presupuestal de programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, modificación, ejecución y control del Presupuesto General de la Entidad Territorial y de sus descentralizadas.
- D.** Que según la Coordinación de Presupuesto, adicionó al Presupuesto en la vigencia 2023 todos aquellos proyectos que, al 31 de diciembre del año 2022, quedaron con saldos disponibles en los rubros presupuestales. Este proceso de depuración se establecerá una vez sea cerrado el presupuesto de la vigencia 2022, y se observe juntamente con la Coordinación de Tesorería los valores que hayan ingresado en las cuentas bancarias o se encuentren en proceso de ingreso en la vigencia 2023. La adición de los recursos del balance deberá consultar la disponibilidad inicial certificada por el área de tesorería.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar los Recursos del Balance al 31 de diciembre de 2022 en los siguientes agregados del presupuesto de funcionamiento:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS DEL BALANCE
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.1.1.01.01.001.02.01.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.623.548
2.1.3.07.02.010.01.	Incapacidades (no de pensiones)	2.1.3.07.02.010.02.	Incapacidades (no de pensiones) Recursos del balance	2.748.279
TOTAL				4.371.827

El valor total de los recursos del balance del agregado de Funcionamiento es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML. (\$ 4.371.827)**, los cuales cuentan con disponibilidad dándole cumplimiento al artículo 157 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017.

ARTICULO 2º. Incorporar al presupuesto de Ingresos de la presente vigencia la suma de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML. (\$ 51.540.387.961)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS DEL BALANCE
1.2.10	Recursos del Balance	51.540.387.961
1.2.10.02	Superavit Fiscal	51.540.387.961
1.2.10.02.001.	Inversión en Infraestructura Física del Sector	48.629.621.490
1.2.10.02.001.11.	Contratos interadministrativos Camis Yarumal	48.121.256.935
1.2.10.02.001.12.	Contratos interadministrativos Municipio de Caldas	447.253.684
1.2.10.02.001.13.	Sedes Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia	58.165.711
1.2.10.02.001.14.	Recursos administrados Sedes Educativas	2.945.160
1.2.10.02.004.	IU DIGITAL	2.575.612.719
1.2.10.02.004.01.	Contratos interadministrativos 2019065 IU DIGITAL	1.833.929.407
1.2.10.02.004.02.	Contratos interadministrativos CI ESPECIFICO No. 2019142 IU DIGITAL	741.683.312
1.2.10.02.005.	ECOPARQUES TURISTICOS	335.153.752
1.2.10.02.005.001.	Contratos interadministrativos Ecoparques Turisticos Los Farallones Municipio La Pintada	261.254.235
1.2.10.02.005.002.	Contratos interadministrativos Ecoparques Turisticos Volcan de Lodo Arboletes	73.899.517

ARTICULO 3º. Adicionar los recursos del balance al 31 de diciembre de 2022 en los siguientes agregados del presupuesto de inversión

AGREGADO DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS DEL BALANCE
2.3.1.01.01.001.04	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.3.1.01.01.001.02.01.	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	3.504.338
2.3.3.07.02.010.01.	Incapacidades (no de pensiones)	2.3.3.07.02.010.01.02.	Incapacidades (no de pensiones) Recursos del balance	1.981.174
TOTAL				5.485.512

Inversión en Infraestructura Física del Sector

VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		RECURSOS DEL BALANCE
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	
2.3.5.02.05.010.01.	Contratos interadministrativos Camis Yarumal - Construcción y Dotación	2.3.5.02.05.009.01.	Contratos interadministrativos Camis Yarumal - Construcción y Dotación	45.503.268.083
2.3.5.02.05.010.02.	Contratos interadministrativos Camis Yarumal - Proyecto Productivo	2.3.5.02.05.009.02.	Contratos interadministrativos Camis Yarumal - Proyecto Productivo	2.617.988.852
2.3.5.02.05.011.01.	Contratos interadministrativos Municipio de Caldas	2.3.5.02.05.010.01.	Contratos interadministrativos Municipio de Caldas	447.253.684
2.3.5.02.05.014.01.	Recursos administrados Sedes Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia	2.3.5.02.05.013.01.	Recursos administrados Sedes Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia	58.165.711
2.3.5.02.05.015.01.	Recursos administrados Sedes Educativas	2.3.5.02.05.014.01.	Recursos administrados Sedes Educativas	2.945.160

IU DIGITAL

VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		RECURSOS DEL BALANCE
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	
2.3.5.02.05.012.01.	Contratos interadministrativos 2019065 IU DIGITAL	2.3.5.02.05.011.01.	Contratos interadministrativos 2019065 IU DIGITAL	1.833.929.407
2.3.5.02.05.012.02.	Contratos interadministrativos CI ESPECIFICO No. 2019142 IU DIGITAL	2.3.5.02.05.011.02.	Contratos interadministrativos CI ESPECIFICO No. 2019142 IU DIGITAL	741.683.312

Ecoparques Turísticos

VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		RECURSOS DEL BALANCE
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	
2.3.5.02.05.013.01.	Contratos interadministrativos Ecoparques Turísticos Los Farallones Municipio La Pintada	2.3.5.02.05.012.01.	Contratos interadministrativos Ecoparques Turísticos Los Farallones Municipio La Pintada	261.254.235
2.3.5.02.05.013.02.	Contratos interadministrativos Ecoparques Turísticos Volcan de Lodo Arboletes	2.3.5.02.05.012.02.	Contratos interadministrativos Ecoparques Turísticos Volcan de Lodo Arboletes	73.899.517

Transferencias Departamentales

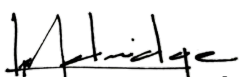
VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		RECURSOS DEL BALANCE
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VIGENCIA 2023	
2.3.4.02.04.011.01.	Implementación de Estrategias para la Reducción del Deficit habitacional Antioquia	2.3.4.02.04.011.02.	Implementación de Estrategias Conjuntas S.S.F Recursos del balance	3.413.694.369



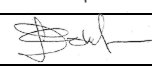

El valor total de los recursos del balance del agregado de inversión es **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML. (\$ 54.959.567.842)**, los cuales cuentan con disponibilidad dándole cumplimiento al artículo 157 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 12 de Enero de 2023


LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE
 Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sandra Milena Zapata García /Coordinadora de Presupuesto (E)		12/01/2022
Revisó:	Sara Trujillo Quiceno / Coordinadora Jurídica		12/01/2022
Revisó:	Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera		12/01/2022
Revisó	Alba Lucia Sequeda Gamboa/ Directora Jurídica		12/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			